Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 59/13 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS, LA CONSTRUCCION DE SALON PARA VELATORIO Y MURALLA PERIMETRAL PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

Ciudad de Santa Fe, 10 de mayo de 2013

VISTA: La Resolución ***Nº 09/13 H. J. M.*** **"POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ** APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE SALON VELATORIO Y MURALLA PERIMETRAL EN EL CENTRO URBANO DE SANTA FE DEL PARANA"

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas: EA CONSTRUCCIONES 339.901.508 Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ 357.960.600.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Concurso de Ofertas a la empresa "EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS" para los servicios concursados, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC y del Comité de Evaluación:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS LA CONSTRUCCION DE SALON PARA VELATORIO Y MURALLA PERIMETRAL PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES, POR UN MONTO DE 339.901.508 Gs. (trescientos treinta y nueve millones novecientos un mil quinientos ocho guaraníes)conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión e instalación de referencia.----------

Art. 3°.- DESIGNAR a la Secretaria General, para fiscalizar los servicios concursados, para su recepción final, a fin de precautelar los intereses de la municipalidad.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Mack
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Alto Paraná – Paraguay
Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 14/13 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA **"EA CONSTRUCCIONES"** LA CONSTRUCCION DE SALON PARA VELATORIO Y MURALLA PERIMETRAL PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO. ------

Santa Fe del Paraná, 12 de Junio de 2.013.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 59/13 I.M. de referencia, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 59/13. la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa **"EA CONSTRUCCIONES"**. La Construcción de salón velatorio y muralla perimetral para la Institución Municipal a ser financiadas con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones.----------

Que, conforme la citada Resolución Nº 59/13, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

MUNICIPALIDAD
DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Fiselli Soares
Fecha: 14/06/13
Hora: 09:28
Firma: Fiselli Soares

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, ----------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR,** la adjudicación a la Empresa "**EA CONSTRUCCIONES**" para la Construcción de Salón Velatorio y Muralla Perimetral para la Institución Municipal por la suma de **339.901.508** (trescientos treinta y nueve millones novecientos un mil quinientos ocho guaranies) a ser financiados con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Art.2º: **APROBAR,** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3º: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL -

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL -

Bartolomé Pezoa Mendez
Presidente JM